

RESOLUCIÓN N° 1086

Viedma, 11 NOV 2022

VISTO, la Ley N° 23.555 y el Decreto N° 366/06, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 112° del Decreto N° 366/06, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, establece que será asueto para el personal Nodocente el día 26 de noviembre de cada año, por celebrarse el DÍA DEL TRABAJADOR NODOCENTE.

Que la Ley N° 23.555 establece la modalidad en la que serán trasladados los feriados nacionales obligatorios.

Que, en el año en curso, el 26 de noviembre cae sábado, por lo que se considera conveniente trasladar el asueto por la celebración del Día del Trabajador Nodocente.

Que, debido a la necesidad de conciliar las necesidades institucionales con la normativa precitada, se estima oportuno que el traslado se efectúe al día martes 22 de noviembre de 2022.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el traslado del asueto establecido por el artículo 112° del Decreto 366/06, correspondiente al "Día del Trabajador Nodocente", al martes 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El asueto otorgado por el artículo 1° de la presente, será de aplicación exclusiva al personal Nodocente de la UNRN.

FUENTES
Rodrigo
Francisco

Firmado digitalmente
por FUENTES Rodrigo
Francisco
Motivo: Subsecretario
Legal y Técnico
Fecha: 2022.11.11
11:18:59 -03'00'

ARTÍCULO 3º- Registrar, comunicar a la Secretaría de Programación y Gestión
Estratégica y a la Dirección de Recursos Humanos, cumplido archivar.

Firmado
digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Fecha: 2022.11.11
11:26:25 -03'00'

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.11.11
11:34:17 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 1086